SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

AUTORIZA CAPACITACION EN EL INSTITUTO PROFESIONAL Y CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMAS, SEDE RANCAGUA.

RES EX. N° 598 /REGIÓN DE O'HIGGINS.

RANCAGUA, 18 DE JUNIO DE 2015

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 19.023, de Enero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Resolución Exenta N° 629/SG de fecha 26 de Diciembre del año 2012, que refunde Resolución Exenta N°s 137 de 2001, 261/SG de 2006 y 162/SG de 2011 delega facultades en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

1. Servicio Nacional de la Mujer, es un Servicio Público cuya misión institucional es promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado.

2. Entre sus objetivos estratégicos se encuentra contribuir a la autonomía de las mujeres mediante el desarrollo de sus capacidades para la empleabilidad y el emprendimiento, y la promoción y ejercicio de derechos en los ámbitos de la sexualidad y reproducción.

3. Que, por Resolución Exenta N° 215, de fecha 18 de marzo del año 2015. se aprobó convenio de colaboración con el INSTITUTO PROFESIONAL y CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS.

4. Que, según establece el numeral cuarto del convenio, en "compromisos" se establece que el Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Santo Tomas, se compromete a realizar una capacitación a los funcionarios del SERNAM y/o beneficiarios de los programas del Servicio Nacional de la Mujer.

5. Que, el Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica, realizará capacitación Excel básico y Sistema Prezi , los días jueves 11,18,25 de junio y 2, 9 y 23 de julio de 2015, en las dependencias de la Sede Rancagua.

6. Que, se hace necesario autorizar la participación de algunos funcionarios a través de la presente resolución, para efectos administrativos de la marcación de entrada y salida de la jornada laboral.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DE O'HIGGINS
CONTROL LEGAL

R E S U E L V O:

1. **AUTORICESE,** a los funcionarios que se indican a continuación, a participar de Capacitación en Excel y Sistema Prezi, organizado por el Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Santo Tomas, sede Rancagua, a desarrollarse los días 18, 25 de junio y 2, 9 y 23 de julio de 2015, desde las 13:30 horas a 18:00 horas.

RUT		APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	G°	Escalafón
13.501.988	7	NARANJO	VARGAS	PAULA	12	Profesional
15.084.875	2	RIQUELME	FAUNDEZ	DANIELA	12	Profesional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE * SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER * REGION DE O'HIGGINS

PAMELA ZAMORANO PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

PZP/MDP/LCF/JRS/PRF/jps

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes D.R.
- DAF Regional.
- Funcionarios.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DE O'HIGGINS
CONTROL LEGAL